



*Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D

CARTA DE SERVICIOS

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
(Cabecera)**

AÑO 2019

IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO:

DENOMINACIÓN : Cabecera - Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS: Andrea del Milagro Fiori y Franco José Luis Torres.

DIRECCIÓN:

Centro Cívico Grand Bourg – 1er. Bloque – Planta alta – Ala este
Avda. de los Incas s/n – Salta - Provincia de Salta
C.P.: A4406ZAB

TELÉFONOS:

Directos: 0387- 4324223 – 4324274
Conmutador: 0387- 4324000 Internos: 223 – 274

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

minproduccion@salta.gov.ar

Horario de atención al ciudadano: Lunes a viernes de 8.00 a 16.00 hs.

Horario de atención mesa de entradas: Lunes a viernes de 8.00 a 19.00 hs.

Fines del Organismo:

Es competencia del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras, como así también, asistirlo en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.



RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D

- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.
- Entender en el fomento de la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial; con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Fomentar la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

Para el cumplimiento de las competencias asignadas, el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable brinda los servicios a través de las siguientes unidades:

CABECERA MINISTERIAL

Secretaría Privada

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg- 1º bloque 1º piso, ala este

Teléfono: (0387) 432.4223 - (0387) 432.4274

COORDINACIÓN GENERAL

Domicilio: 1er. Block Planta Alta Ala Este – Centro Cívico Grand Bourg

Teléfono: (0387) 432.4223 - (0387) 432.4274



Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D

COORDINACIÓN FINANCIERA

Domicilio: 1er. Block Planta Alta, Ala Este – Centro Cívico Grand Bourg
Teléfono: (0387) 432.4274

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Domicilio: 1er. Block Planta Alta – Centro Cívico Grand Bourg
Teléfono: (0387) 432.4223

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Domicilio: 1er. Block Planta Alta – Centro Cívico Grand Bourg
Teléfono: (0387) 432.4274

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg- 1º bloque, 1º piso, ala este
Teléfono: (0387)- 4362362- Fax: (0387) - 4364090

SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Domicilio: 1er. Block Planta Alta Ala Este, Centro Cívico Grand Bourg
Teléfonos: (0387)432.4457

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Domicilio: 1er. Block Planta Alta, Ala Este, Centro Cívico Grand Bourg
Teléfono: (0387) 432.4546

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FINANCIAMIENTO

Domicilio: 1er. Block Planta Alta Ala Este, Centro Cívico Grand Bourg
Teléfono: (0387) 436.2358 / (0387) 436.2357

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRENDEDORES

Domicilio: 1er. Block Planta Alta – Centro Cívico Grand Bourg
Teléfono: (0387) 436.2358

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA

Domicilio: 1er. Block Planta Alta – Centro Cívico Grand Bourg
Teléfono: (0387) 436.2358

SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

Domicilio: 1er. Block Planta Alta – Centro Cívico Grand Bourg
Teléfono: (0387) 436.2358

UNIDAD EJECUTORA DEL SISTEMA ÚNICO DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES PRIVADAS

Domicilio: 1er. Block Planta Alta – Centro Cívico Grand Bourg
Teléfono: (0387) 432.4439



*Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Domicilio: Santiago del Estero 2245 Torre "B" Planta Baja
Teléfono: (0387) 421.8617 Conmutador: (0387) 421.8617 Int. 12

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Domicilio: Santiago del Estero 2245 Torre "B" Piso 2o
Teléfono: Conmutador: (0387) 421.8617 Int. 47 y 48

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Domicilio: Santiago del Estero 2245 Torre "B" Piso 2o
Teléfono: Conmutador (0387) 421.8617 Int. 47 y 48

SECRETARÍA DE ASUNTOS HÍDRICOS

Domicilio: Av. Bolivia 4650 Piso 1°
Teléfono: (0387) 425.5728 - (0387) 425.5770

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS HÍDRICOS

Domicilio: Av. Bolivia 4650 Piso 1°
Teléfono: (0387) 425.5728 - (0387) 425.5770

SECRETARÍA DE MINERÍA

Domicilio: Avda. Bolivia 4650
Teléfonos: Fax (0387) 425.1515 - (0387) 425.1999

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Domicilio: Santiago del Estero 2291 Piso 3o Oficina 15
Teléfonos: (0387) 422.5650

SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

Domicilio: Gral. Simón Bolívar 141
Teléfono: (0387) 495.4228

COORDINACIÓN DE TRABAJO

Domicilio: Gral. Simón Bolívar 141
Teléfono: (0387) 495.4228

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Domicilio: Gral. Simón Bolívar 141
Teléfono: (0387) 431.8451

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Domicilio: Pedemera 273
Teléfono: (0387) 431.0708



RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D

Prestaciones o servicios dispensados:

El área Cabecera del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable brinda los siguientes servicios:

- Audiencias personales con el Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, previa concertación en Secretaría Privada.
- Consultas personales con los responsables de la Coordinación General, Coordinación Financiera, Servicio Administrativo Financiero, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Actuaciones.
- Asesoramiento en temas de competencia de las Secretarías que dependen del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.
- Recepción de toda documentación relacionada con trámites llevados a cabo en el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y otras dependencias de su Jurisdicción, a partir de los cuales se originan expedientes cuya tramitación se rige por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 5.348.
- Notificación y entrega a los interesados, de copias certificadas, resoluciones ministeriales y toda documentación relacionada a presentaciones realizadas en el Ministerio.
- Información del estado de tramitación de actuaciones obrantes en el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y dependencias de la Jurisdicción.
- Audiencias públicas de todos los proyectos en que el Ministerio sea autoridad competente.
- Gestión de la calidad de los servicios.
- Actividades relacionadas con los vehículos oficiales asignados a cargo del Ministerio.
- Mantenimiento, conservación, administración y control de Finca Las Costas.

Participación de los ciudadanos

El Ministerio cuenta con diversas modalidades de participación ciudadana, entre ellas: audiencias públicas, atención de consultas personales, escritas, telefónicas o por correo electrónico; asesoramiento a través de todas las áreas que componen la Cabecera Ministerial; audiencias personales con el Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable previa concertación en Secretaría Privada; entrevistas; visitas; reuniones zonales con interesados de todos los sectores productivos; participación en ferias y exposiciones provinciales, nacionales, regionales e internacionales, talleres y foros de capacitación; encuestas de opinión; inspecciones y relevamientos, sistema de recepción de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.



RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D

Referencia normativa

- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial.
- Ley N° 8.053/17 Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado. Artículo N° 28.
- Decreto N° 1.622/17 – Estructuras Ministeriales.
- Ley de Procedimientos Administrativos de Salta N° 5.348.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en el Organismo, se encuentra a disposición del ciudadano los siguientes canales de comunicación para que puedan expresar las consultas y sugerencias en forma personal:

Mediante nota escrita presentada por mesa de entrada del Ministerio. También pueden ser efectuadas por correo postal, buzón de sugerencias, buzón desde la página: www.atencionciudadana.salta.gov.ar y correo electrónico: minproduccion@salta.gov.ar. Es necesario declarar los datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para posibilitar el contacto.

El Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable toma conocimiento de las presentaciones a través del procedimiento dispuesto a tal fin y en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se efectuará el contacto correspondiente, se derivaran al área competente y se dispondrán los esfuerzos para dar respuesta y solución a la situación planteada, en un plazo no mayor a quince (15) días.

Compromisos de calidad

El Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a fin de optimizar los niveles de calidad en su administración, productos y servicios:

- Propiciará y ejecutarán acciones de mejora continua, que complementen y acompañen el Plan de Calidad de la Provincia.
- Promoverá y garantizará el acceso y asistencia a programas de carrera, capacitación y formación que contribuyan a la profesionalización de la administración pública.
- Aplicarán mecanismos de participación ciudadana para contribuir a la mejora de los servicios.



RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

- Número de mejoras concretadas en el Organismo.
- Evaluación del número de actividades de capacitación desarrolladas, sus modalidades y contenidos.
- Números de asistentes a la capacitación por áreas.
- Número de quejas, reclamos y sugerencias y evaluación de las soluciones concretadas.
- Informe de los sondeos de opinión.

Catálogo de los Derechos y Deberes del ciudadano

Los ciudadanos de la Provincia de Salta, conforme a la Constitución Provincial, a la Ley de Procedimientos Administrativos y a lo establecido mediante Decreto N° 1574/02, tienen Derecho a:

- Obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Salta.
- Ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Administración.
- Ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Administración Pública.
- Conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en la condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.
- Identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.
- Obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya obren en poder del organismo actuante.
- Acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.
- Intervenir en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.
- Que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.
- Presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.



*Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D

Los ciudadanos tienen el Deber de:

- Colaborar en el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en el Ministerio.
- Solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la oficina donde inicia la actuación.
- Tratar con respeto al personal de la Institución.
- Conocer el nombre del personal que lo atiende.
- Canalizar su participación a través de las vías habilitadas para tal fin y que se encuentran detalladas en esta Carta.
- Exigir que se cumplan sus derechos.